Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Tema 17 del programa provisional

OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 11-16 de noviembre de 2019

Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21

Resumen

Este documento se presenta al Órgano Rector de conformidad con el Reglamento Financiero del Órgano Rector y la Resolución 14/2017, a través de la cual el Órgano Rector pidió al Secretario que preparara y presentara el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21, incluyendo un cuadro de dotación de personal de la Secretaría, y un proyecto de resolución para su examen por el Órgano Rector en esta reunión.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a examinar y aprobar el Programa de trabajo básico y a aprobar el Presupuesto administrativo básico para el bienio 2020-21 mediante la aprobación del proyecto de resolución que figura en el Apéndice 6 del presente documento, con las revisiones que considere apropiadas.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1155625.

na900

Índice

Párrafos

I. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2020-21 1–26

A. Función básica de mantenimiento del Programa de trabajo 9–15

B. Funciones básicas de ejecución del Programa de trabajo 16–25

C. Proyectos financiados por donantes 26

II. METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2020-21 27–30

III. RECURSOS NECESARIOS PARA EL BIENIO 2020-21 31–53

A. Funciones básicas de mantenimiento 31–38

B. Funciones básicas de ejecución 39

C. Fondo especial para respaldar la participación de países en desarrollo 40–46

D. Reserva operacional 44

E. Supuestos utilizados en la estimación del Presupuesto administrativo básico 45–53

IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA 54–55

***Apéndices*:**

i. *Apéndice 1*: Presupuesto administrativo básico y Programa de trabajo para el bienio 2020-21

ii. *Apéndice 2*: Recursos necesarios para las funciones de mantenimiento del Tratado en 2020-21

iii. *Apéndice 3*: Funciones básicas de ejecución en el bienio 2020-21 - Resumen

iv. *Apéndice 4:* Propuesta de Presupuesto administrativo básico y Programa de trabajo para el bienio 2020-21 - Variación de los costos por categorías presupuestarias

v. *Apéndice 5*: Escala indicativa de contribuciones para los años civiles 2020 y 2021

vi. *Apéndice 6*: Proyecto de resolución

I. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2020-21

Introducción

1. El proyecto de Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para el bienio 2020-21 se basa en las experiencias adquiridas y las enseñanzas extraídas de la ejecución de los programas de trabajo y presupuesto llevados a cabo en los últimos bienios, actualizadas para abordar el contexto normativo y operacional más reciente del Tratado Internacional, e incorpora los progresos realizados durante el bienio actual.

2. En los ámbitos general y de la gobernanza, se pretende:

- realizar avances en la aplicación y consolidar la mejora de los sistemas del Tratado sobre una base financiera sostenible;
- utilizar los recursos disponibles de la forma más eficaz posible;
- aumentar la transparencia de la gobernanza del Tratado y garantizar la capacidad efectiva del Órgano Rector para tomar decisiones sobre el programa de trabajo del Tratado y su presupuesto bienal;
- posibilitar la comparación clara del programa de trabajo aprobado para el bienio 2018-19 con el propuesto para 2020-21, al mantener la misma estructura básica;
- facilitar una presentación de informes estructurada como base para la determinación y evaluación de los progresos en materia de ejecución.

3. Los objetivos estratégicos fundamentales reflejados en el programa de trabajo para el bienio son los siguientes:

- **continuar mejorando** los sistemas y estrategias básicos del Tratado, en particular las mejoras llevadas a cabo por el Órgano Rector del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (en adelante el Sistema multilateral) y la Estrategia de financiación, y reforzar la ejecución del Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), de forma sinérgica;
- **abordar las necesidades de financiación** para los elementos de la Estrategia de financiación, pero también el Programa de trabajo general con vistas a permitir la plena aplicación del Tratado;
- potenciar la aplicación de las disposiciones del Tratado a las que no se haya prestado suficiente atención, a fin de garantizar el cumplimiento equilibrado y completo de los objetivos del Tratado;
- **continuar la aplicación del Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Nagoya en forma conjunta y armoniosa**, como partes complementarias y esenciales del Régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios, garantizando que el Tratado mantiene su función esencial en la gobernanza mundial de los RFAA;
- **ampliar el perfil, la difusión de políticas y la función de gobernanza** del Tratado, y **establecer asociaciones estratégicas** con vistas a permitir que las contribuciones del Tratado se destinen a la aplicación de la Agenda 2030 y otras políticas mundiales.

Avances recientes en relación con los RFAA

4. Los recientes avances realizados en el contexto internacional jurídico y de las políticas en lo referente a los recursos genéticos, así como la rápida innovación tecnológica relativa a la utilización de los recursos fitogenéticos, requieren una respuesta proporcional y concertada por parte del Órgano Rector, con el fin de mantener a largo plazo la pertinencia del Tratado Internacional y su gobernanza sobre los RFAA, así como sus servicios operacionales concretos para los usuarios y las partes interesadas.

5. Durante el bienio actual, las Partes Contratantes han realizado algunos progresos en la finalización de las medidas necesarias para permitir una mayor evolución del Tratado Internacional a través de la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento

del Sistema multilateral, el Comité asesor especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos, el Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor, el Comité de Verificación de la Observancia y el Comité Asesor Científico sobre el Sistema mundial de información sobre los RFAA. La labor programática sobre la conservación y utilización sostenible de los RFAA y la aplicación de las disposiciones relativas a los derechos de los agricultores garantiza que se puedan aplicar adecuadamente otros componentes importantes del Tratado. La viabilidad a largo plazo del Tratado Internacional requiere una inversión constante en estos procesos para garantizar la evolución positiva continuada de sus sistemas básicos y las ventajas para los usuarios y los beneficiarios de los sistemas.

6. Sigue siendo urgente intensificar los esfuerzos por movilizar fondos para otras rondas del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, así como disponer de ingresos suficientes procedentes de los usuarios del Sistema multilateral para que el ciclo de proyectos se sostenga autónomamente. El nuevo Manual de procedimientos del Fondo producto de la labor del Comité asesor especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos debería permitir una movilización más dinámica de los fondos en el próximo bienio.

7. Del mismo modo, es necesario que el Tratado siga contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que también desempeñe una función de liderazgo en los debates que se están celebrando para el establecimiento del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a fin de garantizar que el resultado de los debates refleje plenamente los objetivos y el contexto del Tratado.

8. Teniendo en cuenta estos avances recientes en el contexto normativo internacional pertinente, y sobre la base de los logros y los progresos realizados en el funcionamiento de los sistemas básicos y la ejecución de los programas de trabajo, se han propuesto los logros y realizaciones necesarios en el proyecto de programa de trabajo y de resolución presentados en la octava reunión del Órgano Rector a fin de que este avance aún más en la aplicación el Tratado Internacional en el próximo bienio.

A. Función básica de mantenimiento del Programa de trabajo

Artículos 19 y 20 del Tratado Internacional

9. Como parte básica y fundamental del Programa de trabajo, el Secretario desempeñará todas las funciones previstas en los artículos 19 y 20 de los textos del Tratado Internacional relativas a su administración y mantenimiento, prestando especial atención a los apartados 20.2-20.5.

El Secretario desempeñará las siguientes funciones:

a) organizar reuniones del Órgano Rector y de cualquiera de sus órganos auxiliares que pueda establecerse y prestarles apoyo administrativo;

b) prestar asistencia al Órgano Rector en el desempeño de sus funciones, en particular la realización de tareas concretas que el Órgano Rector pueda decidir asignarle;

c) informar acerca de sus actividades al Órgano Rector.

20.3 El Secretario comunicará a todas las Partes Contratantes y al Director General:

a) las decisiones del Órgano Rector en un plazo de 60 días desde su aprobación;

b) la información que reciba de las Partes Contratantes de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado.

20.4 El Secretario proporcionará la documentación en los seis idiomas de las Naciones Unidas para las reuniones del Órgano Rector.

20.5 El Secretario cooperará con otras organizaciones y órganos de tratados, en particular la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para conseguir los objetivos del presente Tratado.

Observancia

10. El objetivo de los procedimientos relativos a la observancia es promover el cumplimiento de todas las disposiciones del Tratado Internacional y abordar los casos de incumplimiento. Estos incluyen actividades de seguimiento y otras medidas que pueden requerir la prestación de asesoramiento o asistencia. Durante el próximo bienio, el Comité de Verificación de la Observancia examinaría los informes nacionales y los procedimientos relativos a la observancia para su consideración por parte del Órgano Rector en su novena reunión. A fin de apoyar la labor del Comité, el Secretario desarrollaría en mayor medida el Sistema de presentación de informes en línea en consonancia con el modelo revisado de presentación de informes para el segundo ciclo de presentación de informes (con plazo hasta el 1 de octubre de 2023). El suministro de capacitación a las Partes Contratantes, en colaboración con otras unidades de la FAO, también continuaría a fin de lograr una presentación de informes y un examen eficaces de la aplicación de las políticas y mecanismos.

La Estrategia de financiación y el Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos

11. Tal como se especifica en el artículo 18 del Tratado Internacional, el objetivo de la Estrategia de financiación del Tratado es potenciar la disponibilidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco del Tratado. El Comité asesor especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos presentará una Estrategia de financiación actualizada para su examen y aprobación por parte del Órgano Rector en su octava reunión. En el presupuesto se prevé una serie de actividades destinadas a aplicar la Estrategia de financiación actualizada durante el bienio, en particular la celebración de dos reuniones del Comité de Financiación, el cual se propone que pase a ser un órgano permanente entre reuniones del Órgano Rector. También se incluye la provisión de conocimientos especializados técnicos a la Secretaría y la celebración de dos consultas informales en ámbitos nuevos como la financiación innovadora, a fin de apoyar la aplicación de la Estrategia de financiación actualizada y la labor del Comité.

12. Para el final del bienio, se habrán realizado progresos en relación con el logro de las siguientes realizaciones, que se derivan de la Estrategia de financiación actualizada:

- el establecimiento pleno del marco de seguimiento de la Estrategia de financiación, en particular mediante la realización de exámenes periódicos de los flujos de financiación de las esferas de aplicación del Tratado;
- el aumento de la integración de los RFAA en los planes de desarrollo nacionales, los presupuestos nacionales, así como las prioridades de apoyo de los donantes y la financiación externa, en particular mediante la elaboración de instrumentos estratégicos que ayuden a los coordinadores nacionales y a otros agentes a movilizar recursos para la aplicación del Tratado;
- la asignación de una mayor prioridad a los recursos fitogenéticos y el aumento de la integración de estos en programas de donantes bilaterales y multilaterales y mecanismos, fondos y órganos internacionales;
- la elaboración, que ya se está llevando a cabo, de una estrategia para movilizar fondos procedentes de industrias de elaboración de alimentos, tal como se establece en el apartado 13.6 del Tratado, así como otros mecanismos de financiación innovadores.

Otras cuestiones transversales

13. Para apoyar al Órgano Rector en los procesos de políticas intergubernamentales y el funcionamiento de los principales sistemas del Tratado Internacional, se seguiría proporcionando a las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes desarrollo de la capacidad y capacitación para lograr una aplicación eficaz de lo dispuesto en el Tratado Internacional. Se prestaría especial atención a la incorporación de los RFAA a los planes nacionales y programas de desarrollo pertinentes.

14. La cooperación con otras organizaciones e instituciones asociadas seguirá contribuyendo a avanzar en la aplicación del Tratado Internacional. Las principales realizaciones previstas para la novena reunión son las contribuciones a la elaboración del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 dirigida por el CDB, así como a la preparación del tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y el tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en colaboración con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

15. La comunicación eficaz sigue siendo un elemento clave para avanzar en la aplicación del Tratado Internacional mediante el incremento de la visibilidad y la promoción del valor del Tratado Internacional en la comunidad de los RFAA y también en los sectores más amplios de la agricultura y la biodiversidad y el público general. Resulta importante destacar la contribución del Tratado Internacional a la seguridad alimentaria mundial y la agricultura sostenible en el contexto del cambio climático. Esto incluiría una demostración adicional del vínculo del Tratado Internacional con el ODS 2 y el ODS 15 relacionados con los RFAA y la contribución del Tratado a los mismos, así como la facilitación de información a las Partes Contratantes y de otra índole sobre las mejoras realizadas por el Órgano Rector en los sistemas del Tratado.

B. Funciones básicas de ejecución del Programa de trabajo

16. Los elementos de las funciones de ejecución reflejan el desarrollo progresivo de los sistemas del Tratado. El objetivo de este componente consiste en mantener y acelerar los progresos logrados en relación con los sistemas del Tratado en el presente bienio.

Primera función básica de ejecución (FBE-1): Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y el Comité sobre el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

17. El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios es un mecanismo esencial del Tratado para garantizar la disponibilidad de RFAA a nivel mundial y la distribución de los beneficios derivados del uso de estos recursos. El Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral (en adelante el Grupo de trabajo) presentará un paquete de medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y las someterá a la consideración y aprobación del Órgano Rector en su octava reunión.

18. El funcionamiento del Sistema multilateral con Easy-SMTA y el Depósito de datos ayuda a los usuarios en la generación de acuerdos normalizados de transferencia de material (ANTM) y proporciona un mecanismo para recabar información con arreglo a los procedimientos de la tercera parte beneficiaria. El Depósito de datos resulta especialmente importante para la generación de datos estadísticos que permitan mejorar la comprensión de los flujos de material en el Sistema multilateral. En su novena reunión, el Órgano Rector examinaría los informes sobre el material disponible en el Sistema multilateral, así como sobre las transferencias de germoplasma en el marco del Sistema multilateral. Con el fin de ayudar al Órgano Rector con exámenes futuros, el Secretario seguiría manteniendo el funcionamiento del Sistema multilateral, especialmente para incrementar la información sobre las muestras del material disponible plenamente caracterizado y evaluado. Un Sistema multilateral mejorado requeriría la aplicación de nuevas medidas, enfoques y recursos adicionales. Los esfuerzos también se incrementarían para aplicar plenamente los acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional, así como alentar nuevos acuerdos con instituciones internacionales pertinentes.

19. El Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral tendrá que volver a reunirse y celebrará dos reuniones para prestar apoyo y asesoramiento al Secretario y los usuarios en la aplicación del Sistema multilateral mejorado y el ANTM revisado.

20. En el presupuesto se prevén las siguientes realizaciones en la aplicación del Sistema multilateral:

- la mejora por las Partes Contratantes de la aplicación de las disposiciones del Tratado y las resoluciones del Órgano Rector relacionadas con el Sistema multilateral, en particular a fin de garantizar la realización de progresos importantes para 2025 sobre el estado de: 1) las ratificaciones del Anexo I enmendado del Tratado Internacional, 2) la cuantía de los ingresos procedentes de los usuarios recaudados por el Fondo de distribución de beneficios, y 3) la disponibilidad del material y el acceso al mismo en el Sistema multilateral. La fase inicial del Sistema multilateral mejorado requerirá una serie de actividades de comunicación y difusión para sensibilizar en los niveles donde se adoptan decisiones en las Partes Contratantes y otros Estados Miembros de la FAO acerca de las medidas aprobadas por el Órgano Rector;
- la participación más activa de los proveedores y usuarios del Sistema multilateral en el Sistema y el uso de su ANTM por parte de estos. Esta realización prevé la elaboración y aplicación de manuales y otros instrumentos de creación de capacidad, en particular la promoción del sistema de suscripción.

Segunda función básica de ejecución (FBE-2): Sistemas de información sobre los RFAA (Sistema mundial de información sobre los RFAA)

21. La ejecución del Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información (2016-2022) avanzó significativamente durante el bienio actual. En el próximo bienio, el Comité Asesor Científico sobre el Sistema mundial de información ayudaría a examinar la aplicación de este sistema y prestaría asesoramiento al Secretario y al Órgano Rector en su novena reunión sobre la actualización del Programa de trabajo, con el objetivo de mejorar aún más el acceso a los RFAA con fines de mejoramiento e investigación a través del portal mejorado del Sistema mundial de información y normas conexas. Durante el próximo bienio, las partes interesadas del Sistema mundial de información también examinarían las cuestiones de importancia para la información sobre secuencias genéticas derivadas de la utilización de los RFAA y relacionadas con la aplicación del Sistema mundial de información.

22. En cuanto al funcionamiento del Sistema mundial de información, el Secretario seguiría proporcionando apoyo a los usuarios, mediante la función de servicio de asistencia, en lo que respecta a la documentación y la presentación de informes, en particular sobre la adopción de identificadores digitales de objetos. A este respecto, se elaborarían materiales de apoyo en diversos idiomas oficiales, incluso en colaboración con asociados pertinentes. Asimismo, se prestaría especial atención a las sinergias entre el Sistema mundial de información y Easy-SMTA para permitir un funcionamiento más eficaz del Sistema multilateral.

Tercera función básica de ejecución (FBE-3): Creación de capacidad y capacitación para la aplicación del Tratado

23. Para apoyar al Órgano Rector en los procesos de políticas intergubernamentales y el funcionamiento de los principales sistemas del Tratado Internacional, se seguiría proporcionando a las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes desarrollo de la capacidad y capacitación para lograr una aplicación eficaz de lo dispuesto en el Tratado Internacional, en particular sobre el Sistema multilateral y el Sistema mundial de información, así como el apoyo a la observancia del Tratado a nivel nacional. Se prestaría especial atención a la incorporación de los RFAA a los planes nacionales y programas de desarrollo pertinentes.

Cuarta función básica de ejecución (FBE-4): Aplicación de los artículos 5 y 6 y las disposiciones relacionadas (conservación y utilización sostenible de los RFAA)

24. La conservación y utilización sostenible de los RFAA resulta crucial para lograr los objetivos del Tratado Internacional. Para contribuir a sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y sostenibles, resulta vital aplicar un enfoque integrado de la vinculación de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA. Este enfoque integrado se refleja en los seis componentes que se proponen en el proyecto de Programa de trabajo sobre la utilización sostenible y las iniciativas de apoyo para 2020-23. Aparte de ejecutar el nuevo Programa de trabajo, se seguiría prestando apoyo a la celebración de consultas regionales y mundiales sobre opciones técnicas de aplicación y establecimiento de prioridades.

Quinta función básica de ejecución (FBE-5): Aplicación del artículo 9 y las disposiciones relacionadas (derechos del agricultor)

25. La importancia de realizar los derechos el agricultor, establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, ha sido reconocida por el Órgano Rector y firmemente promovida por numerosas partes interesadas durante el presente bienio. El Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor (en adelante el Grupo de expertos) realizó progresos significativos durante el bienio actual en la ejecución de las tareas que le asignó el Órgano Rector. Se ha preparado el proyecto de *Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional* así como el esquema de las *Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional*. Debido a que el Grupo de expertos no pudo completar todas sus tareas, ha recomendado reunirse de nuevo en el próximo bienio 2020-21 a fin de finalizarlas. Las principales realizaciones previstas incluirían un catálogo de medidas, mejores prácticas y enseñanzas extraídas en el plano nacional sobre la realización de los derechos del agricultor y opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional. Asimismo, se prepararían otros materiales educativos y se difundirían con fines de sensibilización y creación de capacidad.

C. Proyectos financiados por donantes

26. Además de las actividades y realizaciones que el Órgano Rector decidió que integrasen el Programa de trabajo básico, la Secretaría también lleva a cabo proyectos financiados por los donantes en el contexto del Fondo especial para objetivos acordados que se desarrollan fuera del marco del Programa de trabajo básico, pero se ejecutan como parte del Programa de trabajo general. Estos proyectos prestan apoyo y contribuyen a la ejecución del Programa de trabajo básico, en sinergia y complementariedad con él, y generalmente prestan asistencia técnica y en materia de políticas a las Partes Contratantes que son países en desarrollo, posibilitan la realización de estudios y talleres técnicos y contribuyen a los programas de promoción. En la Adición 1 al presente documento, IT/GB-8/19/17 Add.1, titulada “Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21: Actividades financiadas por donantes en el marco del Fondo especial para objetivos acordados”, figura un resumen de este tipo de proyectos. Se invita al Órgano Rector a hacer suyos los proyectos propuestos y a invitar a las Partes Contratantes y a otros donantes a proporcionar recursos financieros para su ejecución.

II. METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PTP PARA EL BIENIO 2020-21

27. Como en bienios anteriores, la metodología utilizada para formular el PTP básico comienza con el establecimiento y la determinación de los costos de dos componentes independientes que, combinados, constituyen el Programa de trabajo básico completo para el próximo bienio. En el funcionamiento práctico del Tratado Internacional estos dos componentes no pueden funcionar por separado porque juntos forman el Programa de trabajo coherente para poner en práctica los “planes y

programas para la aplicación del presente Tratado", en consonancia con el apartado 19.3 b) del Tratado Internacional.

a) ***Funciones de mantenimiento.*** Dichas funciones consisten en las actividades y los recursos necesarios para mantener la existencia del Tratado Internacional en tanto que instrumento internacional y para prestar servicios al Órgano Rector y sus órganos estatutarios auxiliares. Se derivan directamente de los artículos 19 y 20 del Tratado Internacional. Dichas funciones se reflejan en el Apéndice 2 de este documento.
b) ***Funciones básicas de ejecución.*** Estas funciones comprenden las actividades necesarias para respaldar y desarrollar las funciones primordiales del Tratado Internacional y sus sistemas, así como las reuniones de organismos especiales convocadas por el Órgano Rector durante el bienio. Dichas funciones se reflejan en el Apéndice 3 de este documento.

28. El presupuesto para el Programa de trabajo básico formado por estos dos elementos figura en el Apéndice 1 del presente documento.

29. El Programa de trabajo general, que incluye los proyectos financiados por donantes, se presenta gráficamente a continuación:

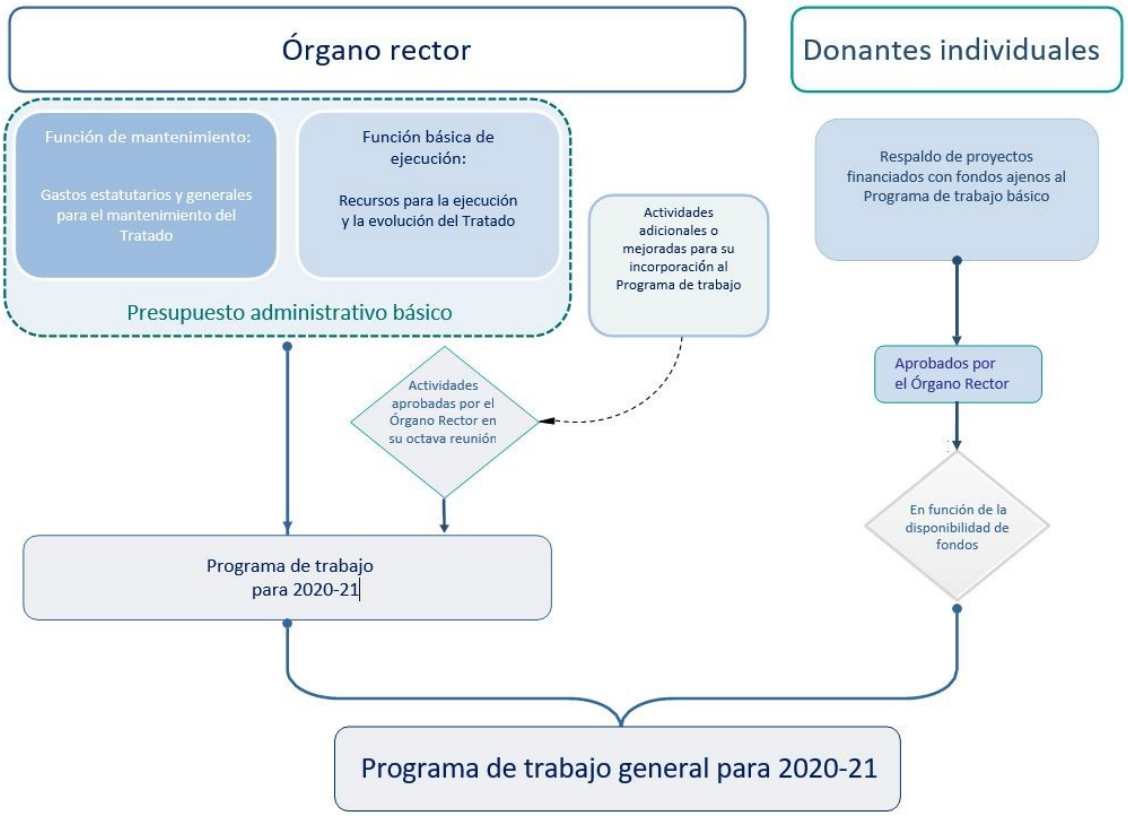

30. El proceso para finalizar el PTP correspondiente al bienio 2020-21 se basa en el proceso establecido que el Órgano Rector ha aplicado en reuniones anteriores para la aprobación del PTP. Con arreglo a este proceso, se permite al Órgano Rector proporcionar de forma directa orientación y recursos para la aplicación y la evolución del Tratado Internacional, de manera transparente y realista, de acuerdo con la matriz de toma de decisiones presentada en la figura que aparece más abajo.

El proceso de toma de decisiones en relación con el Programa de trabajo

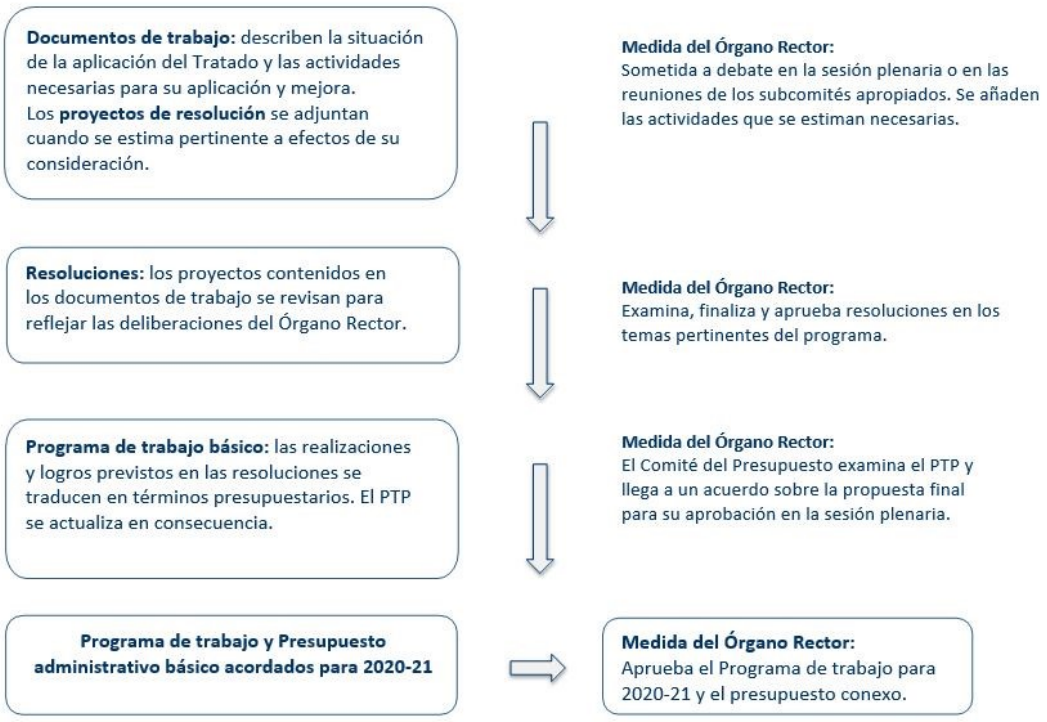

a) Después de que el Órgano Rector adopte sus decisiones incluidas en las resoluciones, el Programa de trabajo básico se remitirá al Comité del Presupuesto, al que se invita a examinar el Programa de trabajo revisado acordado en la sesión plenaria y, de acuerdo con ello, consolidar el presupuesto.
b) Posteriormente se invitará a la sesión plenaria a examinar, finalizar y aprobar el Programa de trabajo básico y el Presupuesto administrativo básico de acuerdo con los costos que haya determinado el Comité del Presupuesto.
c) También se invitará a la sesión plenaria a refrendar la lista de proyectos que se recomienda que reciban apoyo directo por conducto del Fondo especial para objetivos acordados, los cuales figuran en el documento IT/GB-8/19/17/Add.1.

III. RECURSOS NECESARIOS PARA EL BIENIO 2020-21

A. Funciones básicas de mantenimiento

31. El presupuesto para las funciones de mantenimiento (Apéndice 2: artículos 19 y 20 del Tratado) se ha propuesto con la intención de que recoja las necesidades reales para el funcionamiento del Tratado Internacional con unos costos realistas basados en la experiencia previa y actual. El importe del Presupuesto administrativo básico total que se propone se considera coherente con las tareas que el Órgano Rector ha asignado a la Secretaría. No existe margen de reducción aparte de la merma del trabajo propuesto.

Recursos humanos

32. El cuadro sobre la dotación de personal de la Secretaría que figura a continuación se aprobó en el Anexo 3 de la Resolución 14/2017 para el bienio 2018-19:

Categoría profesional:
D-1
P-5
P-4 (5) – *uno de ellos solo para 12 meses*
P-3 (3)

Servicios generales:
G-5 (2)
G-4
G-3

33. En la Resolución 14/2017 se reconoce que “las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria”. En consonancia con esto, se proponen pequeños ajustes al cuadro de dotación de personal para el bienio 2020-21 con objeto de mejorar aún más la capacidad de la Secretaría de llevar a cabo las actividades necesarias para lograr las realizaciones previstas en apoyo del Órgano Rector, así como la ejecución del Programa de trabajo y la consecución de los logros previstos. Los ajustes propuestos a la lista de la dotación de personal reflejan los recursos necesarios para mantener el crecimiento satisfactorio alcanzado durante el bienio actual y mejorar en mayor medida los sistemas básicos, así como ampliar las operaciones rutinarias del Tratado Internacional en el próximo bienio.

34. El número de reuniones que ha tenido que organizar la Secretaría ha aumentado progresivamente a lo largo de los años, al igual que el número de participantes en las reuniones. Muchas de las reuniones requieren un trabajo preparatorio complejo y los servicios logísticos correspondientes. A pesar del incremento, los recursos de personal han permanecido, en términos generales, sin cambios. La mayoría de los puestos de personal general han permanecido al mismo nivel, muchos durante más de ocho años, mientras que las responsabilidades y la carga de trabajo correspondientes han seguido aumentando.

35. Desde la creación del Tratado Internacional, todos los asuntos financieros y contables se han gestionado recurriendo a consultores que no forman parte del personal, mientras que en otras unidades de la FAO estos asuntos los gestiona normalmente un equipo compuesto por un funcionario de categoría profesional y un asistente administrativo de alto nivel. La naturaleza particular del funcionamiento del Tratado Internacional, financiado en gran medida mediante contribuciones voluntarias, así como el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, conlleva el mantenimiento de registros contables específicos en la gestión financiera, aparte del seguimiento financiero y la presentación de informes al respecto que se llevan a cabo de manera habitual. Por tanto,

es preciso establecer institucionalmente en la Secretaría un asistente administrativo de categoría G-6. La propuesta que se plantea consiste en elevar la categoría del puesto de oficinista administrativo (G-5) a asistente administrativo (G-6), algo que conlleva un costo mínimo.

36. En el bienio actual se ha demostrado que se necesitan más recursos en la oficina de la Secretaría (Oficina Central). La carga de trabajo del Secretario ha aumentado de manera simultánea al incremento de la labor de la Secretaría en general, que actúa como enlace entre el Secretario y el creciente número de diversos asociados y le ayuda a mantener un contacto fluido y eficaz con ellos. La responsabilidad que ha de asumirse para este tipo de trabajo justifica sobradamente la categoría G-5.

37. Las repercusiones financieras de los cambios propuestos a la estructura del personal de apoyo correspondiente a la categoría de servicios generales ascienden a 110 993 USD para el bienio.

38. En consecuencia, la estructura de personal revisada de la Secretaría que se propone para el bienio 2020-21 es la siguiente:

Categoría profesional

D-1 (Secretario)

P-5 (Secretario Adjunto y Oficial técnico superior, Políticas y Gobernanza)

P-4 (Oficial de programas, Programas y Gestión)

P-4 (Oficial técnico, Operaciones del Sistema multilateral, Presentación de informes y Sistema mundial de información)

P-4 (Oficial técnico, Sistema multilateral, Apoyo jurídico y normativo y Observancia)

P-4 (Oficial técnico, Estrategia de financiación, Desarrollo de proyectos y Asociaciones estratégicas)

P-4 (Oficial técnico, Enlace con el CDB, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales [CGIAR] y otras organizaciones)

P-3 (Oficial técnico, Apoyo a la estrategia de financiación)

P-3 (Oficial técnico, Apoyo al funcionamiento de los sistemas)

P-3 (Oficial técnico, Apoyo a la ejecución y Desarrollo de la capacidad)

Servicios generales

G-6 (Oficinista administrativo auxiliar)
G-5 (Oficinista de apoyo a las reuniones)
G-5 (Secretario)
G-4 (Oficinista)

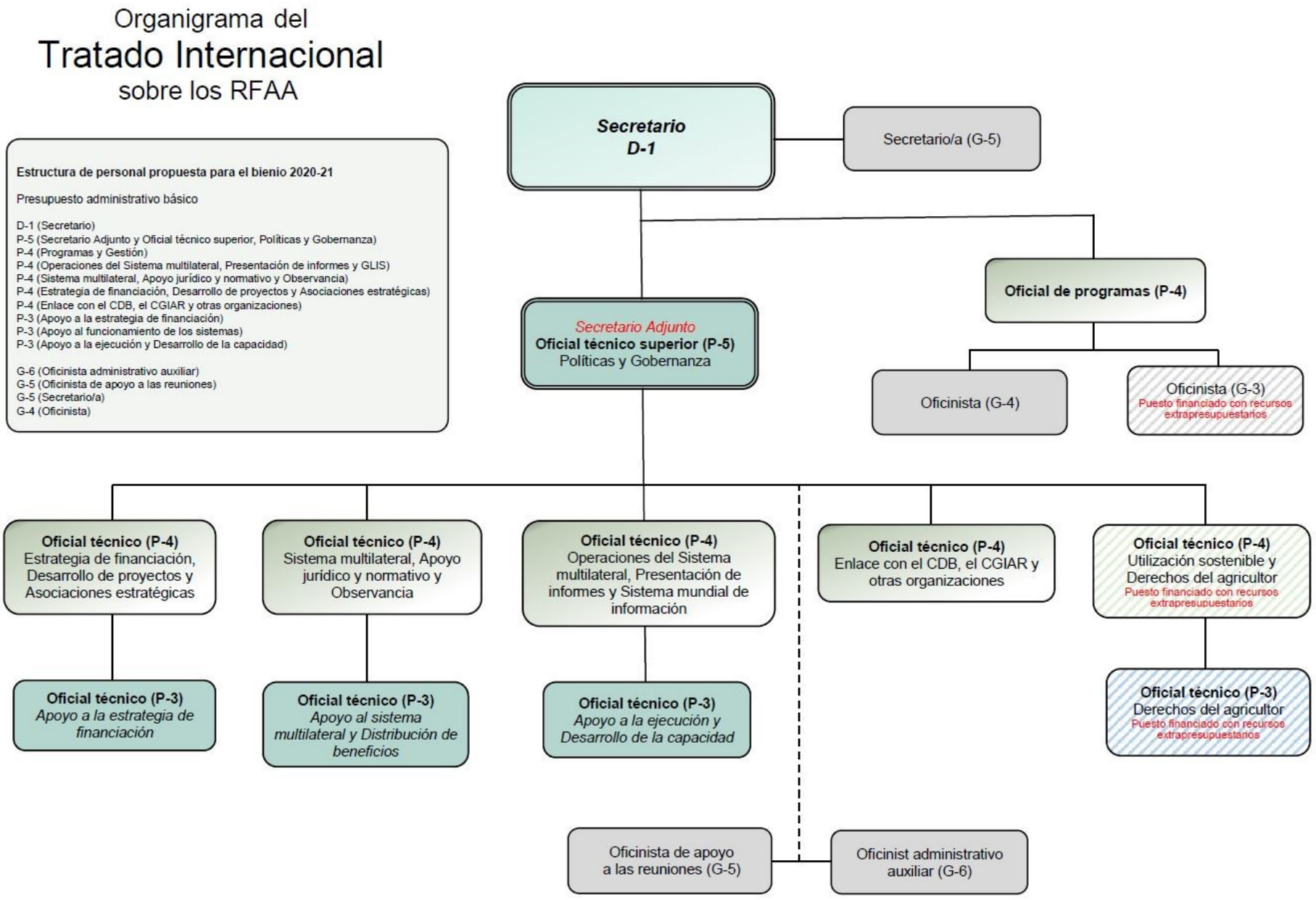
Organigrama del
Tratado Internacional
sobre los RFAA
Estructura de personal propuesta para el bienio 2020-21
Presupuesto administrativo básico
D-1 (Secretario)
P-5 (Secretario Adjunto y Oficial técnico superior, Políticas y Gobernanza)
P-4 (Programas y Gestión)
P-4 (Operaciones del Sistema multilateral, Presentación de informes y GLIS)
P-4 (Sistema multilateral, Apoyo jurídico y normativo y Observancia)
P-4 (Estrategia de financiación, Desarrollo de proyectos y Asociaciones estratégicas)
P-4 (Enlace con el CDB, el CGIAR y otras organizaciones)
P-3 (Apoyo a la estrategia de financiación)
P-3 (Apoyo al funcionamiento de los sistemas)
P-3 (Apoyo a la ejecución y Desarrollo de la capacidad)
G-6 (Oficinista administrativo auxiliar)
G-5 (Oficinista de apoyo a las reuniones)
G-5 (Secretario/a)
G-4 (Oficinista)
Secretario
D-1
Secretario/a (G-5)
Secretario Adjunto
Oficial técnico superior (P-5)
Políticas y Gobernanza
Oficial de programas (P-4)
Oficinista (G-4)
Oficinista (G-3)
Puesto financiado con recursos extrapresupuestarios
Oficial técnico (P-4)
Estrategia de financiación, Desarrollo de proyectos y Asociaciones estratégicas
Oficial técnico (P-4)
Sistema multilateral, Apoyo jurídico y normativo y Observancia
Oficial técnico (P-4)
Operaciones del Sistema multilateral, Presentación de informes y Sistema mundial de información
Oficial técnico (P-4)
Enlace con el CDB, el CGIAR y otras organizaciones
Oficial técnico (P-4)
Utilización sostenible y Derechos del agricultor
Puesto financiado con recursos extrapresupuestarios
Oficial técnico (P-3)
Apoyo a la estrategia de financiación
Oficial técnico (P-3)
Apoyo al sistema multilateral y Distribución de beneficios
Oficial técnico (P-3)
Apoyo a la ejecución y Desarrollo de la capacidad
Oficial técnico (P-3)
Derechos del agricultor
Puesto financiado con recursos extrapresupuestarios
Oficinista de apoyo a las reuniones (G-5)
Oficinist administrativo auxiliar (G-6)

B. Funciones básicas de ejecución

39. El presupuesto para las funciones de ejecución (Apéndice 3) se ha propuesto con miras a reflejar los recursos considerados esenciales para llevar a cabo estas funciones en consonancia con el mandato del Órgano Rector y con una determinación de costos realista basada en la experiencia anterior y actual, tal como se refleja en los párrafos 16-25 *supra*.

C. Fondo especial para respaldar la participación de países en desarrollo

40. Las reuniones del Órgano Rector y los procesos normativos son tareas clave que el Órgano Rector debe llevar a cabo e iniciar para promover la aplicación plena del Tratado Internacional y realizar avances adicionales en la aplicación del mismo. Con el fin de potenciar la toma de decisiones por parte del Órgano Rector, se estableció el Fondo fiduciario para facilitar la participación de los delegados de países en desarrollo en las reuniones del Órgano Rector y sus órganos auxiliares.

41. La persistente falta de recursos en este fondo se ha convertido en un problema constante y el Órgano Rector debe abordar esta cuestión en mayor medida en la presente reunión. El Fondo estará prácticamente (si no totalmente) agotado para finales de este año, tras la organización de la octava reunión del Órgano Rector, y esto afectará negativamente a los procesos normativos del Órgano Rector en el próximo bienio si no se repone.

42. Se debería recordar que, a pesar del llamamiento que hizo el Órgano Rector en su séptima reunión a todas las Partes Contratantes para reabastecer este fondo, solo Irlanda e Italia contribuyeron al mismo en el presente bienio.

43. De conformidad con ello, se reitera la solicitud realizada en la séptima reunión para garantizar fondos de apoyo a la participación de los delegados de países en desarrollo (según la media de los gastos incurridos en años anteriores) y se propone una cifra de 700 000 USD para el bienio 2020-21, que incluye una reserva mínima, para cubrir los gastos básicos. Se incluye una referencia a este efecto en el proyecto de resolución del presente documento.

D. Reserva operacional

44. La cuantía de la reserva operacional se incrementó de 400 000 USD a 580 000 USD en la séptima reunión del Órgano Rector. En vista de la modesta variación aplicada a la cuantía del Presupuesto administrativo básico en la presente reunión, en esta ocasión no se presenta ninguna propuesta de ajuste de la cuantía de la Reserva.

E. Supuestos utilizados en la estimación del Presupuesto administrativo básico

Inflación y aumentos de los costos

45. La tasa de inflación anual (precios al consumidor) de Italia, donde la Secretaría realiza la mayor parte de su gasto en euros, se ha pronosticado en aproximadamente un 1,17 % anual en consonancia con el índice de precios al consumidor (IPC) de la Economist Intelligence Unit correspondiente a Italia para el período 2020-21.

46. En esta propuesta de presupuesto, el costo de las funciones de mantenimiento se ha calculado esencialmente tomando como base un crecimiento nulo, por lo que se incluyen incrementos exclusivamente para mantener el poder adquisitivo o para armonizar las asignaciones presupuestarias con las necesidades actuales según la experiencia actual.

Recursos humanos

47. Al calcular los gastos de personal se han utilizado las tasas normalizadas actuales de la FAO para el bienio 2018-19. En caso de que las tasas para el bienio 2020-21 se pongan a disposición antes de la octava reunión del Órgano Rector, las cifras de los *apéndices 1 a 3* se actualizarán en consecuencia.

Reuniones

48. Una tarea estatutaria del Secretario y la Secretaría es proporcionar apoyo administrativo a las reuniones del Órgano Rector y sus órganos auxiliares, lo que incluye la preparación de la documentación. En el Apéndice 2 se contemplan las reuniones propuestas para el bienio 2020-21 de los órganos auxiliares indicados a continuación:

- una reunión del Órgano Rector;
- una reunión de la Mesa del Órgano Rector cada año del bienio;
- una reunión del Comité de Verificación de la Observancia (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.3 y 21 del Tratado);
- dos reuniones del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos;
- todos los gastos relacionados con las reuniones de otros órganos estatutarios se han mantenido invariados o se han reducido.

Otros gastos

49. Esta asignación cubre los costos de la Secretaría relativos a viajes, publicaciones, equipo y gastos diversos y está generalmente en consonancia con la asignación aprobada en el Presupuesto administrativo básico para 2018-19. Asimismo, incluye el costo de los contratos con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para albergar el servidor de Easy-SMTA y de albergar el Sistema mundial de información.

Capacitación del personal

50. Se ha previsto una cuantía modesta para capacitación del personal a fin de proporcionar una parte de la capacitación especializada, específica para las necesidades del Tratado Internacional, que no se imparte en los programas de capacitación general de la FAO.

Gastos generales de funcionamiento

51. Los gastos generales de funcionamiento constituyen los cargos por la gama completa de servicios de apoyo necesarios para el funcionamiento de las oficinas de la Secretaría y las operaciones conexas y se calculan a una tasa del 4 % de la suma de los gastos en los anexos del presupuesto.

Gastos de apoyo a proyectos

52. La FAO aplica los gastos de apoyo a proyectos para hacer frente a los gastos administrativos y de funcionamiento variables indirectos derivados de la prestación de servicios a los fondos fiduciarios. La tasa que se cobra actualmente al Tratado asciende al 6 % y se aplica en los anexos del presupuesto (nota: lógicamente, los gastos de apoyo a proyectos no son aplicables a la contribución de la FAO al Tratado).

Contribución de la FAO

53. La cifra de 2 millones de USD fue aprobada por la Conferencia de la FAO en junio de 2019 y se menciona en el párrafo 56 e) del PTP para 2020-21 del Director General.

IV. Orientación que se solicita

54. Se invita al Órgano Rector a examinar y aprobar el Programa de trabajo general y a aprobar el Presupuesto administrativo básico para el bienio 2020-21 mediante la aprobación del proyecto de resolución que figura en el Apéndice 6 del presente documento, con las revisiones que considere apropiadas.

55. Asimismo, se invita al Órgano Rector a hacer suyos los proyectos propuestos incluidos en el documento IT/GB-8/19/17/Add.1, titulado “Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21: Actividades financiadas por donantes en el marco del Fondo especial para objetivos acordados”, y a invitar a las Partes Contratantes y a otros donantes a aportar recursos financieros para su ejecución.

Apéndice 1: Presupuesto administrativo básico y Programa de trabajo para el bienio 2020-21

	A	B	C
	Función básica de mantenimiento	Funciones básicas de ejecución	Presupuesto administrativo básico
	Cuantías en USD		
A. Recursos humanos			
A.1 Puestos de plantilla	5 000 840	-	5 000 840
A.2 Puestos temporales	-	-	-
A.3 Otros gastos de consultoría	582 156	701 633	1 283 789
Total A. Recursos humanos	**5 582 996**	**701 633**	**6 284 629**
B. Reuniones			
B.1 Órgano Rector	770 000	-	770 000
B.2 Mesa	25 000	-	25 000
B.3 Comité de Verificación de la Observancia	40 000	-	40 000
B.4 Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos	40 000	-	40 000
B.5 Gastos de atenciones sociales para las reuniones de los órganos estatutarios	10 000		10 000
B.6 Reuniones relacionadas con las actividades		95 000	95 000
Total B. Reuniones	**885 000**	**95 000**	**980 000**
C. Otros gastos			
C.1 Viajes oficiales del personal básico	300 000	36 500	336 500
C.2 Publicaciones y comunicación	65 000	45 000	110 000
C.3 Suministros y equipos	25 000	8 000	33 000
C.4 Contratos	64 500	13 000	77 500
C.5 Capacitación del personal	25 000	-	25 000
C.6 Varios	20 000	-	20 000
Total C. Otros gastos	**499 500**	**102 500**	**602 000**
Total A + B + C	6 967 496	899 133	7 866 629
D. Gastos generales de funcionamiento	278 700	35 965	314 665
Presupuesto de funcionamiento	**7 246 196**	**935 098**	**8 181 294**
E. Gastos de servicios a proyectos	314 772	56 106	370 878
Totales	7 560 968	991 204	8 552 172

Financiación del Presupuesto administrativo básico propuesto	
Total del Programa de trabajo básico	**8 552 172**
Menos:	
F. Contribución de la FAO	**- 2 000 000**
Cuantía neta que deben financiar las Partes Contratantes	**6 552 172**

Apéndice 2: Recursos necesarios para las funciones de mantenimiento del Tratado en 2020-21

	Función básica de mantenimiento	
Artículo del Tratado	**19 y 20**	
Referencia del documento del Órgano Rector	**28, 28 Add.1**	
	Costo (USD)	**Costo total (USD)**
A. Recursos humanos		
A.1 Puestos de plantilla De acuerdo con el cuadro de dotación de personal aprobado de la Secretaría	**5 000 840**	**5 000 840**
D1 (Secretario)	504 912	
P5 (Secretario Adjunto y Oficial técnico superior, Políticas y Gobernanza)	493 361	
P4 (Oficial de programas, Programas y Gestión)	389 112	
P4 (Oficial técnico, Operaciones del Sistema multilateral, Presentación de informes y Sistema mundial de información)	420 241	
P4 (Oficial técnico, Sistema multilateral, Apoyo jurídico y normativo y Observancia)	420 241	
P4 (Oficial técnico, Estrategia de financiación, Desarrollo de proyectos y Asociaciones estratégicas)	420 241	
P4 (Oficial técnico, Enlace con el CDB, el CGIAR y otras organizaciones)	420 241	
P3 (Oficial técnico, Apoyo a la estrategia de financiación)	346 680	
P3 (Oficial técnico, Apoyo al funcionamiento de los sistemas)	346 680	
P3 (Oficial técnico, Apoyo a la ejecución y Desarrollo de la capacidad)	346 680	
G6 (Oficinista administrativo auxiliar [en lugar del puesto de categoría G5 anterior])	260 911	
G5 (Oficinista de apoyo a las reuniones)	214 848	
G5 (Secretario [en lugar del puesto de categoría G4 anterior])	232 036	
G4 (Oficinista [en lugar del puesto de categoría G3 anterior])	184 656	
A.3 Costos de consultoría	**582 156**	**582 156**
Relacionados con el mantenimiento del Tratado y las reuniones estatutarias	386 730	
Relacionados con las comunicaciones y los servicios editoriales	195 426	
Total A. Recursos humanos	**5 582 996**	**5 582 996**
B. Reuniones de los órganos estatutarios		
B.1 Órgano Rector	**770 000**	**770 000**
Consultores	50 000	
Contratos	60 000	
Personal de contratación local y horas extraordinarias	25 000	
Viajes (Secretaría e intérpretes)	170 000	
Compras de bienes fungibles	7 000	
Gastos generales de funcionamiento	5 000	
Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes externos	3 000	
Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes internos (interpretación, traducción e	450 000	
B.2 Mesa	25 000	25 000
B.3 Comité de Verificación de la Observancia	40 000	40 000
B.4 Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos	40 000	40 000
B.5 Gastos de atenciones sociales para las reuniones de los órganos estatutarios	10 000	10 000
Total B. Reuniones	**885 000**	**885 000**
C. Otros gastos		
C.1 Viajes oficiales del personal básico	300 000	300 000
C.2 Publicaciones y comunicación	65 000	65 000
C.3 Suministros y equipos	25 000	25 000
C.4 Contratos		
Albergar el ANTM en el CICE	22 000	22 000
Albergar el Sistema mundial de información en la FAO y albergar y mantener el sitio web	42 500	42 500
C.5 Capacitación del personal	25 000	25 000
C.6 Varios	20 000	20 000
Total C. Otros gastos	**499 500**	**499 500**
Total A + B + C	**6 967 496**	**6 967 496**
D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C)	278 700	278 700
Presupuesto de funcionamiento	**7 246 196**	**7 246 196**
E. Gastos de servicios a proyectos (6 % del presupuesto de funcionamiento menos la contribución	314 772	314 772
Presupuesto administrativo básico	**7 560 968**	**7 560 968**
F. Contribución de la FAO	2 000 000	2 000 000
Saldo que deben financiar las Partes Contratantes	**5 560 968**	**5 560 968**

Apéndice 2.1: Recursos necesarios para las funciones de mantenimiento del Tratado en 2020-21

Presupuesto de mantenimiento por categoría de presentación de informes financieros	A. Recursos humanos	B. Reuniones	C. Otros gastos	Total A + B + C (USD)
5011 - Sueldos del personal profesional	4 108 389			4 108 389
5012 - Sueldos del personal de servicios generales	892 451			892 451
5013 - Consultores (incluido un 8 % de incremento mejorado de recuperación de gastos)	582 156	50 000		632 156
5014 - Contratas	64 500	60 000		124 500
5020 - Personal de contratación local		25 000		25 000
5021 - Viajes				-
Viajes de la Secretaría		170 000	300 000	470 000
Viajes de los consultores				-
Viajes de los participantes		105 000		105 000
5023 - Capacitación			25 000	25 000
5024 - Compras de bienes fungibles		7 000	15 000	22 000
5025 - Compras de bienes no fungibles			10 000	10 000
5026 - Atenciones sociales		10 000		10 000
5027 - Gastos de apoyo técnico				-
5028 - Gastos generales de funcionamiento		8 000	20 000	28 000
5029 - Gastos de apoyo	232 404	55 224	27 144	314 772
5040 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes externos	225 900	35 400	17 400	278 700
5050 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes internos				-
Publicaciones			65 000	65 000
Interpretación		200 000		200 000
Traducción		250 000		250 000
Presupuesto total	**6 105 800**	**975 624**	**479 544**	**7 560 968**

Apéndice 3: Funciones básicas de ejecución en el bienio 2020-21 - Resumen

			A.	B.	C.		D.		E.	
Referencia	**Actividad**	Apéndice relacionado	Recursos humanos	Reuniones	Otros gastos	Total A + B + C	Gastos generales de funcionamiento (4 % de A + B + C)	Presupuesto de funcionamiento	Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento	Total (USD)
FBE-1	**Comité sobre el Sistema multilateral de acceso y distribución de**	**3,1**	159 797	50 000	32 500	242 297	9 692	251 989	15 119	**267 108**
FBE-2	**Sistemas de información sobre los RFAA**	**3,2**	274 428	-	56 000	330 428	13 217	343 645	20 619	**364 264**
FBE-3	**La Estrategia de financiación y el Comité especial sobre la Estrategia de financiación**	**3,3**	77 760	-	14 000	91 760	3 670	95 430	5 726	**101 156**
FBE-4	**Aplicación de los artículos 5 y 6 y las disposiciones relacionadas**	**3,4**	81 648	45 000	-	126 648	5 066	131 714	7 903	**139 617**
FBE-5	**Aplicación del artículo 9 y las disposiciones relacionadas**	**3,5**	108 000	-	-	108 000	4 320	112 320	6 739	**119 059**
	Total funciones básicas de ejecución		**701 633**	**95 000**	**102 500**	**899 133**	**35 965**	**935 098**	**56 106**	**991 204**

Presupuesto de las actividades por categoría de presentación de informes financieros	**A. Recursos humanos**	**B. Reuniones**	**C. Otros gastos**	**Total A + B + C (USD)**
5011 - Sueldos del personal profesional	-	-	-	-
5012 - Sueldos del personal de servicios generales	-	-	-	-
5013 - Consultores (incluido un 8 % de incremento mejorado de recuperación de gastos)	701 633	-	-	701 633
5014 - Contratas	-	2 000	13 000	15 000
5020 - Personal de contratación local	-	-	-	-
5021 - Viajes	-	-	-	-
Viajes de la Secretaría	-	-	36 500	36 500
Viajes de los consultores	-	-	-	-
Viajes de los participantes	-	75 000	-	75 000
5024 - Compras de bienes fungibles	-	4 000	8 000	12 000
5025 - Compras de bienes no fungibles	-	-	-	-
5026 - Atenciones sociales	-	4 000	-	4 000
5027 - Gastos de apoyo técnico	-	-	-	-
5028 - Gastos generales de funcionamiento	-	5 000	35 965	40 965
5029 - Gastos de apoyo	42 098	5 700	8 308	56 106
5040 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes externos	-	-	-	-
5050 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes internos	-	-	-	-
Publicaciones	-	5 000	45 000	50 000
Interpretación	-	-	-	-
Traducción	-	-	-	-
Presupuesto total	**743 731**	**100 700**	**146 773**	**991 204**

Apéndice 3.1: Funciones básicas de ejecución en el bienio 2020-21

Referencia:	**FBE-1**
Actividad:	**Comité sobre el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios**
Artículos del Tratado:	**18 y 13**
Referencia del documento del Órgano Rector:	**IT/GB-8/19/8.1 e IT/GB-8/19/8.2**

A. Recursos humanos

Consultores:	Costo unitario	N.º de meses	Costo total
Consultor superior	10 449	8	83 592
Especialista superior en TI	10 886	7	76 205
			-

Total A. Recursos humanos 159 797

B. Reuniones

B.6 Reuniones relacionadas con las actividades

Reuniones previstas en el marco de esta actividad:	N.º de participantes	N.º de sesiones	Costo de la reunión por sesión
B.6.1 Reunión del Comité sobre el Sistema multilateral	15	2	25 000
B.6.2			
B.6.3			

Total B. Reuniones financiadas con cargo al Presupuesto administrativo básico 50 000

Total de reuniones para las que se solicitarán fondos -

C. Otros gastos

C.1 Viajes oficiales del personal básico	7 500
C.2 Publicaciones y comunicación	25 000
C.3 Suministros y equipos	-
C.4 Contratos	-
C.5 Atenciones sociales	-

Total C. Otros gastos 32 500

Total A + B + C 242 297

D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C) 9 692

Presupuesto de funcionamiento 251 989

E. Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento) 15 119

Presupuesto total de la FBE-1 **267 108**

Presupuesto de las actividades por categoría de presentación de informes financieros	**A. Recursos humanos**	**B. Reuniones**	**C. D. E. Otros gastos; Gastos generales de funcionamiento; Gastos de servicios**	**Total**
5011 - Sueldos del personal profesional	-	-	-	-
5012 - Sueldos del personal de servicios generales	-	-	-	-
5013 - Consultores (incluido un 8 % de incremento mejorado de recuperación de gastos)	159 797	-	-	159 797
5014 - Contratas	-	-	-	-
5020 - Personal de contratación local	-	-	-	-
5021 - Viajes	-	-	-	-
Viajes de la Secretaría	-	-	7 500	7 500
Viajes de los consultores	-	-	-	-
Viajes de los participantes	-	40 000	-	40 000
5024 - Compras de bienes fungibles	-	3 000	-	3 000
5025 - Compras de bienes no fungibles	-		-	-
5026 - Atenciones sociales	-	2 000	-	2 000
5027 - Gastos de apoyo técnico	-	-	-	-
5028 - Gastos generales de funcionamiento	-	-	9 692	9 692
5029 - Gastos de apoyo	9 588	3 000	2 532	15 119
5040 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes externos	-	-	-	-
5050 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes internos	-	-	-	-
Publicaciones	-	5 000	25 000	30 000
Interpretación	-	-	-	-
Traducción	-	-	-	-
			Presupuesto total	**267 108**

Apéndice 3.2: Funciones básicas de ejecución en el bienio 2020-21

Referencia:	**FBE-2**
Actividad:	**Sistemas de información sobre los RFAA**
Artículos del Tratado:	**5, 13, 15 y 17**
Referencia del documento del Órgano Rector:	**IT/GB-8/19/10 e IT/GB-8/19/10/Inf.1**

A. Recursos humanos

Consultores:	Costo unitario	N.º de meses	Costo total
Especialista superior en TI	10 886	8	87 091
Asesor superior sobre descriptores	10 206	14	142 884
Consultor subalterno	5 557	8	44 453

Total A. Recursos humanos 274 428

B. Reuniones

B.6 Reuniones relacionadas con las actividades

Reuniones previstas en el marco de esta actividad:	N.º de participantes	N.º de sesiones	Costo de la reunión por sesión
B.6.1 Cuarta reunión del Comité Asesor Científico	35	1	46 000
B.6.2			
B.6.3			

Total B. Reuniones financiadas con cargo al Presupuesto administrativo básico -

Total de reuniones para las que se solicitarán fondos *46 000*

C. Otros gastos

C.1 Viajes oficiales del personal básico	25 000
C.2 Publicaciones y comunicación	10 000
C.3 Suministros y equipos	8 000
C.4 Contratos	13 000
C.5 Atenciones sociales	-

Total C. Otros gastos 56 000

Total A + B + C 330 428

D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C) 13 217

Presupuesto de funcionamiento 343 645

E. Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento) 20 619

Presupuesto total de la FBE-2 **364 264**

Presupuesto de las actividades por categoría de presentación de informes financieros	**A. Recursos humanos**	**B. Reuniones**	**C. D. E. Otros gastos; Gastos generales de funcionamiento; Gastos de servicios**	**Total**
5011 - Sueldos del personal profesional	-	-	-	-
5012 - Sueldos del personal de servicios generales	-	-	-	-
5013 - Consultores (incluido un 8 % de incremento mejorado de recuperación de gastos)	274 428	-	-	274 428
5014 - Contratas	-	-	13 000	13 000
5020 - Personal de contratación local	-	-	-	-
5021 - Viajes	-	-	-	-
Viajes de la Secretaría	-	-	25 000	25 000
Viajes de los consultores	-	-	-	-
Viajes de los participantes	-	-	-	-
5024 - Compras de bienes fungibles	-	-	8 000	8 000
5025 - Compras de bienes no fungibles	-	-	-	-
5026 - Atenciones sociales	-	-	-	-
5027 - Gastos de apoyo técnico	-	-	-	-
5028 - Gastos generales de funcionamiento	-	-	13 217	13 217
5029 - Gastos de apoyo	16 466	-	4 153	20 619
5040 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes externos	-	-	-	-
5050 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes internos	-	-	-	-
Publicaciones	-	-	10 000	10 000
Interpretación	-	-	-	-
Traducción	-	-	-	-
			Presupuesto total	**364 264**

Apéndice 3.3: Funciones básicas de ejecución en el bienio 2020-21

Referencia:	**FBE-3**
Actividad:	**La Estrategia de financiación y el Comité especial sobre la Estrategia de financiación**
Artículos del Tratado:	**13 y 18**
Referencia del documento del Órgano Rector:	**IT/GB-8/19/9.1, IT/GB-8/19/9.2 e IT/GB-8/19/9.2/Inf.1**

A. Recursos humanos

Consultores:	Costo unitario	N.º de meses	Costo total
Consultores de categoría A	10 800	2,5	27 000
Consultores de categoría B	8 640	4	34 560
Consultores de categoría C	6 480	2,5	16 200

Total A. Recursos humanos 77 760

B. Reuniones

B.6 Reuniones relacionadas con las actividades

Reuniones previstas en el marco de esta actividad:	N.º de participantes	N.º de sesiones	Costo de la reunión por sesión
B.6.1 Se prevé celebrar dos reuniones de expertos para apoyar la aplicación de la Estrategia de financiación	10 por reunión	2	10 500
B.6.2			
B.6.3			

Total B. Reuniones financiadas con cargo al Presupuesto administrativo básico -

Total de reuniones para las que se solicitarán fondos *21 000*

C. Otros gastos

C.1 Viajes oficiales del personal básico	4 000
C.2 Publicaciones y comunicación	10 000
C.3 Suministros y equipos	-
C.4 Contratos	-
C.5 Atenciones sociales	-

Total C. Otros gastos 14 000

Total A + B + C 91 760

D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C) 3 670

Presupuesto de funcionamiento 95 430

E. Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento) 5 726

Presupuesto total de la FBE-3 **101 156**

Presupuesto de las actividades por categoría de presentación de informes financieros	**A. Recursos humanos**	**B. Reuniones**	**C. D. E. Otros gastos; Gastos generales de funcionamiento; Gastos de servicios**	**Total**
5011 - Sueldos del personal profesional	-	-	-	-
5012 - Sueldos del personal de servicios generales	-	-	-	-
5013 - Consultores (incluido un 8 % de incremento mejorado de recuperación de gastos)	77 760	-	-	77 760
5014 - Contratas	-	-	-	-
5020 - Personal de contratación local	-	-	-	-
5021 - Viajes	-	-	-	-
Viajes de la Secretaría	-	-	4 000	4 000
Viajes de los consultores	-	-	-	-
Viajes de los participantes	-	-	-	-
5024 - Compras de bienes fungibles	-	-	-	-
5025 - Compras de bienes no fungibles	-	-	-	-
5026 - Atenciones sociales	-	-	-	-
5027 - Gastos de apoyo técnico	-	-	-	-
5028 - Gastos generales de funcionamiento	-	-	3 670	3 670
5029 - Gastos de apoyo	4 666	-	1 060	5 726
5040 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes externos	-	-	-	-
5050 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes internos	-	-	-	-
Publicaciones	-	-	10 000	10 000
Interpretación	-	-	-	-
Traducción	-	-	-	-
	-	-	-	
			Presupuesto total	**101 156**

Apéndice 3.4: Funciones básicas de ejecución en el bienio 2020-21

Referencia:	**FBE-4**
Actividad:	**Aplicación de los artículos 5 y 6 y las disposiciones relacionadas**
Artículos del Tratado:	**5 y 6**
Referencia del documento del Órgano Rector:	**IT/GB-8/19/11 e IT/GB-8/19/11/Inf.1**

A. Recursos humanos

Consultores:	Costo unitario	N.º de meses	Costo total
Consultor A	9 072	2	18 144
Consultor B	9 072	5	45 360
Consultor C	9 072	2	18 144

Total A. Recursos humanos 81 648

B. Reuniones

B.6 Reuniones relacionadas con las actividades

Reuniones previstas en el marco de esta actividad:	N.º de participantes	N.º de sesiones	Costo de la reunión por sesión
B.6.1 Una reunión presencial	50	1	40 000
B.6.2 Una consulta electrónica	70	1	5 000

Total B. Reuniones financiadas con cargo al Presupuesto administrativo básico 45 000

Total de reuniones para las que se solicitarán fondos -

C. Otros gastos

C.1 Viajes oficiales del personal básico	-
C.2 Publicaciones y comunicación	-
C.3 Suministros y equipos	-
C.4 Contratos	-
C.5 Atenciones sociales	-

Total C. Otros gastos -

Total A + B + C 126 648

D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C) 5 066

Presupuesto de funcionamiento 131 714

E. Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento) 7 903

Presupuesto total de la FBE-4 **139 617**

Presupuesto de las actividades por categoría de presentación de informes financieros	**A. Recursos humanos**	**B. Reuniones**	**C. D. E. Otros gastos; Gastos generales de funcionamiento; Gastos de servicios**	**Total**
5011 - Sueldos del personal profesional	-	-	-	-
5012 - Sueldos del personal de servicios generales	-	-	-	-
5013 - Consultores (incluido un 8 % de incremento mejorado de recuperación de gastos)	81 648	-	-	81 648
5014 - Contratas	-	2 000	-	2 000
5020 - Personal de contratación local	-	-	-	-
5021 - Viajes	-	-	-	-
Viajes de la Secretaría	-	-	-	-
Viajes de los consultores	-	-	-	-
Viajes de los participantes	-	35 000	-	35 000
5024 - Compras de bienes fungibles	-	1 000	-	1 000
5025 - Compras de bienes no fungibles	-	-	-	-
5026 - Atenciones sociales	-	2 000	-	2 000
5027 - Gastos de apoyo técnico	-	-	-	-
5028 - Gastos generales de funcionamiento	-	5 000	5 066	10 066
5029 - Gastos de apoyo	4 899	2 700	304	7 903
5040 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes externos	-	-	-	-
5050 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes internos	-	-	-	-
Publicaciones	-	-	-	-
Interpretación	-	-	-	-
Traducción	-	-	-	-
			Presupuesto total	**139 617**

Apéndice 3.5: Funciones básicas de ejecución en el bienio 2020-21

Referencia:	**FBE-5**
Actividad:	**Aplicación del artículo 9 y las disposiciones relacionadas**
Artículos del Tratado:	**9**
Referencia del documento del Órgano Rector:	**IT/GB-8/19/12.Rev.1, IT/GB-8/19/12.2 e IT/GB-8/19/12.Inf.1-3**

A. Recursos humanos

Consultores:	Costo unitario	N.º de meses	Costo total
Consultor A	10 800	5	54 000
Consultor B	10 800	3	32 400
Consultor C	10 800	2	21 600

Total A. Recursos humanos 108 000

B. Reuniones

B.6 Reuniones relacionadas con las actividades

Reuniones previstas en el marco de esta actividad:	N.º de participantes	N.º de sesiones	Costo de la reunión por sesión
B.6.1 Dos reuniones de un grupo de expertos	45	2	111 000
B.6.2			
B.6.3			

Total B. Reuniones financiadas con cargo al Presupuesto administrativo básico -

Total de reuniones para las que se solicitarán fondos *222 000*

C. Otros gastos

C.1 Viajes oficiales del personal básico	-
C.2 Publicaciones y comunicación	-
C.3 Suministros y equipos	-
C.4 Contratos	-
C.5 Atenciones sociales	-

Total C. Otros gastos -

Total A + B + C 108 000

D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C) 4 320

Presupuesto de funcionamiento 112 320

E. Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento) 6 739

Presupuesto total de la FBE-5 **119 059**

Presupuesto de las actividades por categoría de presentación de informes financieros	**A. Recursos humanos**	**B. Reuniones**	**C. D. E. Otros gastos; Gastos generales de funcionamiento; Gastos de servicios**	**Total**
5011 - Sueldos del personal profesional	-	-	-	-
5012 - Sueldos del personal de servicios generales	-	-	-	-
5013 - Consultores (incluido un 8 % de incremento mejorado de recuperación de gastos)	108 000	-	-	108 000
5014 - Contratas	-	-	-	-
5020 - Personal de contratación local	-	-	-	-
5021 - Viajes	-	-	-	-
Viajes de la Secretaría	-	-	-	-
Viajes de los consultores	-	-	-	-
Viajes de los participantes	-	-	-	-
5024 - Compras de bienes fungibles	-	-	-	-
5025 - Compras de bienes no fungibles	-	-	-	-
5026 - Atenciones sociales	-	-	-	-
5027 - Gastos de apoyo técnico	-	-	-	-
5028 - Gastos generales de funcionamiento	-	-	4 320	4 320
5029 - Gastos de apoyo	6 480	-	259	6 739
5040 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes externos	-	-	-	-
5050 - Gastos generales de funcionamiento de los servicios comunes internos	-	-	-	-
Publicaciones	-	-	-	-
Interpretación	-	-	-	-
Traducción	-	-	-	-
			Presupuesto total	**119 059**

Apéndice 4: Propuesta de Presupuesto administrativo básico y Programa de trabajo para el bienio 2020-21 - Variación de los costos por categorías presupuestarias

	A	B	C	D	E	F	G	H
	Presupuesto administrativo básico aprobado para 2018-19	1,17 % anual de IPC de la EIU para 2020-21	Presupuesto de 2020-21 con crecimiento nulo	Presupuesto administrativo básico propuesto para 2020-21	Variación respecto al crecimiento nulo		Variación en comparación con 2018-19	Variación en comparación con 2018-19
Categoría	USD	USD		USD	%	USD	%	USD
A. Recursos humanos	5 663 033	133 308	5 796 341	6 284 629	8,42%	488 288	10,98%	621 596
B. Reuniones	1 107 000	26 059	1 133 059	980 000	-13,51%	- 153 059	-11,47%	- 127 000
C. Otros gastos	422 701	9 950	432 651	602 000	39,14%	169 349	42,42%	179 299
Total A + B + C	**7 192 734**	**169 317**	**7 362 051**	**7 866 629**	**6,85%**	504 578	**9,37%**	673 895
D. Gastos generales de funcionamiento	287 709	6 773	294 482	314 665	6,85%	20 183	9,37%	26 956
Presupuesto de funcionamiento	**7 480 443**	**176 090**	**7 656 533**	**8 181 294**	**6,85%**	524 761	**9,37%**	700 851
E. Gastos de servicios a proyectos	328 827	10 565	339 392	370 878	9,28%	31 486	12,79%	42 051
Totales	**7 809 270**	**186 655**	**7 995 925**	**8 552 172**	**6,96%**	556 247	**9,51%**	742 902

APÉNDICE 5

Escala indicativa de contribuciones para los años civiles 2020 y 2021

(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2018-19)

Parte Contratante	**Escala[1] 2020-21**	Escala[2] 2018-19
Afganistán	**0,009 %**	**0,008 %**
Albania	**0,011 %**	**0,010 %**
Alemania	**8,028 %**	**7,981 %**
Angola	**0,013 %**	**0,012 %**
Antigua y Barbuda	**0,003 %**	**0,003 %**
Arabia Saudita	**1,545 %**	**1,431 %**
Argelia	**0,182 %**	**0,201 %**
Argentina	**1,206 %**	**1,114 %**
Armenia	**0,009 %**	**0,008 %**
Australia	**2,913 %**	**2,919 %**
Austria	**0,892 %**	**0,899 %**
Bangladesh	**0,013 %**	**0,012 %**
Bélgica	**1,082 %**	**1,105 %**
Benin	**0,004 %**	**0,004 %**
Bhután	**0,001 %**	**0,001 %**
Bolivia (Estado Plurinacional de)	**0,021 %**	**0,015 %**
Brasil	**3,887 %**	**4,775 %**
Bulgaria	**0,061 %**	**0,056 %**
Burkina Faso	**0,004 %**	**0,005 %**
Burundi	**0,001 %**	**0,001 %**
Camboya	**0,008 %**	**0,005 %**

[1] Escala indicativa de contribuciones para 2020-21 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-21 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 73/271, aprobada el 22 de diciembre de 2018.

[2] Escala indicativa de contribuciones para 2018-19 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2016-18 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 70/245, aprobada el 23 de diciembre de 2015.

Parte Contratante	**Escala[1] 2020-21**	Escala[2] 2018-19
Camerún	**0,017 %**	**0,012 %**
Canadá	**3,604 %**	**3,648 %**
Congo	**0,008 %**	**0,008 %**
Costa Rica	**0,082 %**	**0,059 %**
Côte d'Ivoire	**0,017 %**	**0,011 %**
Croacia	**0,101 %**	**0,124 %**
Cuba	**0,105 %**	**0,081 %**
Chad	**0,005 %**	**0,006 %**
Chequia	**0,410 %**	**0,430 %**
Chile	**0,536 %**	**0,498 %**
Chipre	**0,047 %**	**0,054 %**
Dinamarca	**0,730 %**	**0,729 %**
Djibouti	**0,001 %**	**0,001 %**
Ecuador	**0,105 %**	**0,084 %**
Egipto	**0,245 %**	**0,190 %**
El Salvador	**0,016 %**	**0,018 %**
Emiratos Árabes Unidos	**0,812 %**	**0,754 %**
Eritrea	**0,001 %**	**0,001 %**
Eslovaquia	**0,202 %**	**0,200 %**
Eslovenia	**0,100 %**	**0,105 %**
España	**2,829 %**	**3,051 %**
Estados Unidos de América	**22,000 %**	**22,000 %**
Estonia	**0,051 %**	**0,047 %**
Eswatini	**0,003 %**	**0,003 %**
Etiopía	**0,013 %**	**0,012 %**
Fiji	**0,004 %**	**0,004 %**
Filipinas	**0,270 %**	**0,206 %**
Finlandia	**0,555 %**	**0,570 %**
Francia	**5,836 %**	**6,070 %**

Parte Contratante	**Escala[1] 2020-21**	Escala[2] 2018-19
Gabón	**0,020 %**	**0,021 %**
Georgia	**0,011 %**	**-**
Ghana	**0,020 %**	**0,020 %**
Grecia	**0,482 %**	**0,588 %**
Guatemala	**0,047 %**	**0,035 %**
Guinea	**0,004 %**	**0,003 %**
Guinea-Bissau	**0,001 %**	**0,001 %**
Guyana	**0,003 %**	**0,003 %**
Honduras	**0,012 %**	**0,010 %**
Hungría	**0,272 %**	**0,201 %**
India	**1,099 %**	**0,921 %**
Indonesia	**0,716 %**	**0,630 %**
Irán (República Islámica del)	**0,525 %**	**0,588 %**
Iraq	**0,170 %**	**0,161 %**
Irlanda	**0,489 %**	**0,418 %**
Islandia	**0,037 %**	**0,029 %**
Islas Cook	**0,001 %**	**0,001 %**
Islas Marshall	**0,001 %**	**0,001 %**
Italia	**4,360 %**	**4,681 %**
Jamaica	**0,011 %**	**0,011 %**
Japón	**11,289 %**	**12,092 %**
Jordania	**0,028 %**	**0,025 %**
Kenya	**0,032 %**	**0,022 %**
Kirguistán	**0,003 %**	**0,003 %**
Kiribati	**0,001 %**	**0,001 %**
Kuwait	**0,332 %**	**0,356 %**
Lesotho	**0,001 %**	**0,001 %**
Letonia	**0,062 %**	**0,062 %**
Líbano	**0,062 %**	**0,057 %**

Parte Contratante	**Escala[1] 2020-21**	Escala[2] 2018-19
Liberia	**0,001 %**	**0,001 %**
Libia	**0,040 %**	**0,156 %**
Lituania	**0,094 %**	**0,090 %**
Luxemburgo	**0,088 %**	**0,080 %**
Madagascar	**0,005 %**	**0,004 %**
Malasia	**0,449 %**	**0,402 %**
Malawi	**0,003 %**	**0,003 %**
Maldivas	**0,005 %**	**0,003 %**
Malí	**0,005 %**	**0,004 %**
Malta	**0,022 %**	**0,020 %**
Marruecos	**0,072 %**	**0,067 %**
Mauricio	**0,014 %**	**0,015 %**
Mauritania	**0,003 %**	**0,003 %**
Mongolia	**0,007 %**	**-**
Montenegro	**0,005 %**	**0,005 %**
Myanmar	**0,013 %**	**0,012 %**
Namibia	**0,012 %**	**0,012 %**
Nepal	**0,009 %**	**0,008 %**
Nicaragua	**0,007 %**	**0,005 %**
Níger	**0,003 %**	**0,003 %**
Noruega	**0,994 %**	**1,060 %**
Omán	**0,152 %**	**0,141 %**
Países Bajos	**1,787 %**	**1,851 %**
Pakistán	**0,152 %**	**0,116 %**
Palau	**0,001 %**	**0,001 %**
Panamá	**0,059 %**	**0,042 %**
Papua Nueva Guinea	**0,013 %**	**0,005 %**
Paraguay	**0,021 %**	**0,018 %**
Perú	**0,200 %**	**0,170 %**

Parte Contratante	**Escala[1] 2020-21**	Escala[2] 2018-19
Polonia	**1,057 %**	**1,050 %**
Portugal	**0,461 %**	**0,490 %**
Qatar	**0,372 %**	**0,336 %**
Reino Unido	**6,021 %**	**5 576 %**
República Árabe Siria	**0,014 %**	**0,030 %**
República Centroafricana	**0,001 %**	**0,001 %**
República de Corea	**2,988 %**	**2,547 %**
República Democrática del Congo	**0,013 %**	**0,010 %**
República Popular Democrática de Corea	**0,008 %**	**0,006 %**
República Popular Democrática Lao	**0,007 %**	**0,004 %**
República de Moldova	**0,004 %**	**0,005 %**
República Unida de Tanzanía	**0,013 %**	**0,012 %**
Rumania	**0,261 %**	**0,230 %**
Rwanda	**0,004 %**	**0,003 %**
Samoa	**0,001 %**	**0,001 %**
Santa Lucía	**0,001 %**	**0,001 %**
Santo Tomé y Príncipe	**0,001 %**	**0,001 %**
Senegal	**0,009 %**	**0,006 %**
Serbia	**0,037 %**	**0,040 %**
Seychelles	**0,003 %**	**0,001 %**
Sierra Leona	**0,001%**	**0,001 %**
Sri Lanka	**0,058 %**	**0,039 %**
Sudán	**0,013 %**	**0,012 %**
Suecia	**1,194 %**	**1,194 %**
Suiza	**1,517 %**	**1,424%**
Togo	**0,003 %**	**0,001 %**
Tonga	**0,001 %**	**0,001 %**
Trinidad y Tabago	**0,053 %**	**0,042 %**
Túnez	**0,033 %**	**0,035 %**

Parte Contratante	**Escala[1] 2020-21**	Escala[2] 2018-19
Turquía	**1,807 %**	**1,271 %**
Tuvalu	**0,001 %**	**0,001 %**
Uganda	**0,011 %**	**0,011 %**
Uruguay	**0,115 %**	**0,099 %**
Venezuela (República Bolivariana de)	**0,960 %**	**0,713 %**
Yemen	**0,013 %**	**0,012 %**
Zambia	**0,012 %**	**0,009 %**
Zimbabwe	**0,007 %**	**0,005 %**
	100,000 %	100,00 %

APÉNDICE 6

Proyecto de Resolución XX/2019

Programa de trabajo y presupuesto para 2020-21

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que:

a) Los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura constituye una actividad prioritaria de la Organización;

b) La Conferencia de la FAO ha recomendado que "los órganos estatutarios y convenios se vean reforzados, gozando de mayor autonomía financiera y administrativa en el marco de la FAO y de un mayor grado de autofinanciación por parte de sus Miembros";

Reconociendo que:

a) El Tratado Internacional se encuentra en una etapa fundamental de crecimiento y mejora;

b) La ejecución del Programa de trabajo depende de la disponibilidad de recursos suficientes en el Presupuesto administrativo básico de manera oportuna y que ello será fundamental para el funcionamiento, la integridad y la eficacia futuros del Tratado Internacional;

1) ***Aprueba*** el Programa de trabajo y el Presupuesto administrativo básico del Tratado Internacional para el bienio 2020-21 que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución;

2) ***Aprueba*** la escala indicativa de contribuciones, en consonancia con el artículo V.1 b) del Reglamento Financiero, incluida en el Anexo 3 de la presente Resolución;

3) ***Insta*** a todas las Partes Contratantes a proporcionar los recursos necesarios al Presupuesto administrativo básico aprobado;

4) ***Insta*** a las Partes Contratantes que no hayan realizado contribuciones en anteriores bienios, o que las hayan realizado en cuantía limitada, a aportar contribuciones al Presupuesto administrativo básico;

5) ***Recomienda*** las propuestas de proyectos que figuran en la Adición al Anexo 1 de la presente Resolución a los gobiernos e instituciones donantes, y los ***invita*** a aportar los fondos necesarios para la ejecución de dichos proyectos, que resultarán esenciales para la aplicación continuada y satisfactoria del Tratado Internacional en el bienio 2020-21, en particular mediante la contribución al Fondo especial para objetivos acordados;

6) ***Invita*** a los Estados que no sean Partes Contratantes, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades a contribuir igualmente al Presupuesto administrativo básico, de conformidad con los reglamentos pertinentes de la FAO;

7) ***Toma nota*** de la propuesta de contribución provisional de la FAO por valor de 2 000 000 USD;

8) ***Decide*** mantener la cuantía de la reserva operacional en 580 000 USD;

9) ***Hace notar*** que se pedirá a las Partes Contratantes que no hayan realizado aportaciones a la reserva operacional que aporten los recursos restantes necesarios a fin de que la reserva alcance el nivel establecido en la solicitud de contribuciones realizada para el bienio 2020-21, mediante contribuciones voluntarias adicionales a sus contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico;

10) ***Aprueba*** el cuadro de dotación de personal de la Secretaría para el bienio 2020-21 que figura en el Anexo 2 de esta Resolución, reconociendo que las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria;

11) ***Agradece*** a los gobiernos que han donado generosamente fondos importantes para actividades adicionales de los proyectos, con fondos ajenos al Presupuesto administrativo básico, en apoyo de la aplicación del Tratado Internacional, en particular la ejecución del Programa de trabajo para el bienio 2018-19;

12) ***Manifiesta su caluroso agradecimiento*** al Gobierno de Italia por los recursos de personal que ha proporcionado para apoyar y ampliar las actividades del Tratado Internacional;

13) ***Alienta*** a las Partes Contratantes a contribuir al Fondo especial para objetivos acordados con el fin de apoyar proyectos que resultarán fundamentales para la aplicación continuada y satisfactoria del Tratado Internacional en el bienio 2020-21;

14) ***Confirma*** que el Secretario debería informar en tiempo oportuno antes de las reuniones a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición sobre la disponibilidad de recursos para apoyar su participación en dichas reuniones procedentes del Fondo al que se hace referencia en el artículo VI.2 c) del Reglamento Financiero del Tratado y que, en los casos en que tales fondos sean limitados, se debería conceder prioridad a los países menos adelantados;

15) ***Llama*** a las Partes Contratantes y otros donantes a reponer el Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo en la cantidad de 700 000 USD para el bienio 2020-21, y pide al Secretario que incluya una solicitud de fondos a este efecto en las cartas anuales de petición de contribuciones al Presupuesto;

16) ***Acepta*** las revisiones presupuestarias del Fondo fiduciario para fines acordados y del Fondo fiduciario para respaldar la participación de países en desarrollo que puedan producirse a raíz de una contribución adicional a estos fondos fiduciarios, de conformidad con las reglas financieras o los requisitos administrativos de la FAO, ***y concede su consentimiento anticipado*** en nombre de todas las Partes Contratantes;

17) ***Invita*** a la FAO a tomar en consideración la naturaleza y la estructura específicas de los fondos fiduciarios del Tratado Internacional, y a disponer todo lo necesario para reducir al mínimo las cargas administrativas que pudieran impedir la recepción de contribuciones a estos fondos;

18) ***Pide*** al Secretario que continúe buscando oportunidades de celebrar las reuniones del Tratado Internacional en fechas contiguas a las de otras reuniones importantes para ahorrar en gastos de viaje y de otro tipo;

19) ***Pide*** al Secretario que realice todos los esfuerzos posibles por determinar y utilizar los métodos más eficaces en función del costo con el fin de emprender sus actividades;

20) ***Pide*** al Secretario que presente un proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23, incluidos un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de resolución, para su consideración por parte del Órgano Rector en su novena reunión;

21) ***Pide*** al Secretario que presente un informe financiero detallado y un informe descriptivo resumido sobre la ejecución del Programa de trabajo para 2020-21 al menos seis semanas antes de la novena reunión del Órgano Rector.

Anexos de la Resolución: [Para su inclusión tras la aprobación de la Resolución]

Anexo 1: Programa de trabajo y Presupuesto administrativo básico para el bienio 2020-21

Adición al Anexo 1: Actividades financiadas por donantes en el marco del Fondo especial para objetivos acordados

Anexo 2: Estructura de la plantilla de la Secretaría para el bienio 2020-21

Anexo 3: Escala indicativa de contribuciones